



Proyecto Promoviendo
el trabajo decente para
todos

EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO VIGENTE CONTRIBUYE AL TRABAJO DECENTE

El salario mínimo es una institución esencial del mercado de trabajo y de todo sistema económico inspirado en la justicia social. Protege el poder adquisitivo de los trabajadores y contribuye al aumento de la demanda de bienes y servicios. Es un poderoso instrumento para reducir la pobreza y la desigualdad en el ingreso, en la medida que el Estado se preocupe por hacerlo cumplir.

El proyecto “**Promoviendo el trabajo decente para todos**”, que ejecuta la **Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)** con el apoyo de la **Unión Europea**, ha insistido en los dos últimos años en la necesidad y conveniencia de adoptar una política de incrementos moderados, graduales y sostenidos del salario mínimo. Esta posición da continuidad a las propuestas emanadas de los estudios realizados por ASIES en los últimos 15 años.

Considera que el incremento de 4.75 % al salario mínimo vigente, con efectos a partir del 1 de enero de 2022, acordado por el presidente de la República, es un paso correcto e indispensable dentro de una política laboral orientada al logro del trabajo decente.

Durante el segundo semestre de 2021 se realizó el proceso de consulta prescrito por el Código de Trabajo y el Convenio 131 de la OIT sobre la fijación de salarios mínimos, y correspondía al gobierno tomar la decisión correspondiente.

La decisión gubernamental evidencia el reconocimiento del papel central del trabajo y los trabajadores en la vida económica. Debe ser complementada con acciones dirigidas al incremento de la formalidad laboral mediante la incorporación a la seguridad social, y de acciones de apoyo a los emprendedores y a la microempresa.

Exhorta al Organismo Ejecutivo a fortalecer la Inspección General de Trabajo en su capacidad de vigilancia del cumplimiento del salario mínimo y, en general, de los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores reconocidos por la legislación laboral, pues la experiencia comparada permite concluir que el cumplimiento del pago del salario mínimo depende, fundamentalmente, de la capacidad de la administración del trabajo y de la justicia laboral para lograr tal cometido.

El salario justo se convierte en todo caso en la verificación concreta de la justicia de todo sistema socioeconómico y, de todos modos, de su justo funcionamiento. No es esta la única verificación, pero es particularmente importante y es en cierto sentido la verificación clave (Juan Pablo II, Laborem excercens).

